



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE ABDÓN CALDERÓN**  
DIRECCIÓN: CENTRO PARROQUIAL - CASA COMUNAL  
TELEFAX: 072262-657  
Cantón: Santa Isabel-Azuay

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE ABDÓN CALDERÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece “Que las compras públicas cumplirán con los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Entidad Contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

En base de las Facultades Legales y Constitucionales que me confiere la Ley;

**RESUELVO:**

1. Aprobar los pliegos para el proceso de Contratación MCO-GADPRAC-002-2015, denominado “CONSTRUCCION DE UN COMEDOR PARA LA COMUNIDAD DE GUAZHAPAMBA (COLINAS DE YUNGUILLA).
2. Publicar la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la Presidencia del GAD Parroquial Rural de Abdón Calderón a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince.

Sr. Wuashinton R. Muñoz Condo  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL DE ABDÓN CALDERÓN

